

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Compañeros buenos días, bienvenidos a la Sesión Pública Ordinaria del día miércoles 6 de julio de 2016. Le pedimos a la Secretaría verificar el Quórum legal. Con la asistencia de 31 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con cuarenta y cinco minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Orden del día. Sesión Pública Ordinaria del miércoles 6 de julio de 2016. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintinueve de junio del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del recurso del Ciudadano Hilarión Lezama y otros firmantes, en su carácter de dirigentes en San Martín Texmelucan, Puebla, por el que llevan a cabo diversos planteamientos en contra del Presidente Municipal y diversos Servidores Públicos del Ayuntamiento en mención. 4.- Lectura de los oficios sin número de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, por el que informan que no son convocados a Sesiones de Cabildo, entre otros. 5.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Jolalpan, Puebla, por el que informa que algunos Regidores y el Síndico Municipal del lugar, no cumplen con sus funciones negándose a firmar los estados financieros del mes de mayo del año en curso. 6.- Lectura del oficio INE/DERFE/0856/2016 del Director Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, por el que hace diversas consideraciones respecto del Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha nueve de diciembre de 2015. 7.- Lectura de los oficios 270/2016/P, 271/2016/P y 272/2016/P del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, derivados de las Recomendaciones 15/2015, 17/2015 y 22/2015 respectivamente. 8.- Lectura del Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la creación e integración de la Comisión Especial para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1917, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 fracción VI, 124 fracción I, 125 y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 9.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Grupos Vulnerables de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los Sistemas Municipales "DIF", así como a las instituciones públicas competentes del Estado, a reforzar acciones para eliminar todas las formas de violencia y abuso

en contra de las personas adultos mayores, que incluyan acciones de difusión para concientizar a la población en general acerca del respeto a sus derechos humanos y, en su caso, dar a conocer los mecanismos de denuncia con el fin de fortalecer las acciones tendientes a combatir la violencia de cualquier tipo en contra de los adultos mayores. 10.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, así como a los Presidentes Municipales de los doscientos diecisiete Municipios del Estado de Puebla, para que a través de las Instancias correspondientes y dentro de su ámbito de competencia, se instruya a las Instituciones Policiales para que conforme a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lleven a cabo las acciones de coordinación necesarias y conducentes para el eficaz cumplimiento de los fines de seguridad pública, consistentes en salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y paz públicos. 11.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Puebla, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se refuercen los operativos de seguridad en nuestra ciudad principalmente en las zonas bancarias. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 220 y se adiciona el 221 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI del artículo 338 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, por conducto de la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández y Cupertino Alejo Domínguez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por

el que solicitan se declare "Benemérito Conservatorio" al Conservatorio de Música del Estado de Puebla; y se reforman los artículos 1 y 2 y la denominación de la Ley del Conservatorio de Música del Estado de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de Pacto Social de Integración, Partido Político de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 92 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. 17.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos en los cuales se encuentran asentadas las ciudades referidas en el presente Acuerdo, para que, en la medida de sus posibilidades, instruyan a sus áreas competentes, detecten en estas ciudades, los cruceros peligrosos, la infraestructura inadecuada para la movilidad de peatones, ciclistas y automovilistas. Para ello, realicen un diagnóstico sobre los motivos que originan accidentes en sus vialidades, lo que les permitirá detectar la falta de señalética, carencia de reductores viales, la sincronización de semáforos y los sistemas de seguridad a implementar en estas ciudades, entre otro. 18.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación Pública y del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen, y en su caso, intensifiquen campañas de prevención del suicidio, enfocadas particularmente a niños y jóvenes, con la finalidad de disminuir las cifras relacionadas con este tipo de decesos en el Estado. 19.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a la Unidad Operativa de Protección Civil del Municipio de Puebla, a realizar acciones de carácter preventivo que permitan mitigar los riesgos relacionados con los espectaculares instalados en la ciudad, verificando que cuenten con las medidas de seguridad necesarias y que cumplan con lo preceptuado por la normatividad aplicable. 20.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a la Secretaría de

Salud a tomar las medidas necesarias para atender las picaduras provocadas por arañas violinistas en el Estado, contando con los antídotos necesarios y generando una campaña para la población en general donde se concientice acerca de las recomendaciones para prevenir y tratar este tipo de picaduras. 21.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados de la Comisión de Salud e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto de los Diputados Jorge Aguilar Chedraui y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Presidente y Secretaria de la citada Comisión de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud. 22.- Lectura de las efemérides correspondientes al mes de julio. 23.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias. En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del día 29 de junio. A petición de los Coordinadores y del Representante Legislativo se somete a consideración dispensar la lectura del acta. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobada la dispensa. Con fundamento en los artículos 120, 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado se pone a discusión el acta que la Secretaría acaba de dispensar. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobada el Acta.

En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA

GÓMEZ MALDONADO: Oficio de fecha 31 de julio de 2016, del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, comunicando lo relativo a la Aprobación del Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recibo y se envía copia a la Presidenta de la Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. Oficio de fecha 31 de julio de 2016, del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, comunicando lo relativo a la Aprobación del Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recibo y se envía copia a la Presidenta de la Comisión General de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. Oficio 6215 de la Presidenta del H. Congreso del Estado de Baja California, comunicando la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, y Designación de la Mesa Directiva que inició a partir del 01 de junio, concluyendo el 30 de septiembre de 2016, correspondiente al Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Circular 11 del Secretario General del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, comunicando la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional y la elección de la Mesa Directiva. Recibo y enterado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias. Por lo que respecta a los Puntos 3 al 7 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: Los Puntos 3 y 6 a la Comisión de Gobernación y Puntos

Constitucionales; El Punto 4 a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente; El Punto 5 a la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior del Estado; y El Punto 7 a la Comisión de Derechos Humanos.

En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la propuesta para la creación e integración de la Comisión Especial para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1917, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 fracción VI, 124 fracción I, 125 y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Que la Secretaría de lectura al Acuerdo que contiene la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para la creación e integración de la Comisión Especial antes referida.

C. SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA

MARTÍNEZ: Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; Acuerdo. Primero. - La Junta de Gobierno y Coordinación Política propone la constitución de "la Comisión Especial para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1917". Segundo. - La Comisión Especial se propone este conformada por Diputadas y/o Diputados, órgano que estará integrado de la forma siguiente: 1.- Dip. Susana del Carmen Riestra Piña. Presidente. 2.- Dip. Silvia Tanús Osorio. Secretario. 3.- Dip. Jorge Aguilar Chedraui. Vocal. 4.- Dip. José Germán Jiménez García. Vocal. 5.- Dip. Carlos Martínez Amador. Vocal. 6.- Dip. Lizeth Sánchez García. Vocal. 7.- Dip. Juan Carlos Natale López. Vocal. 8.- Dip. Marco Antonio Rodríguez Acosta. Vocal. Tercero. - La Comisión Especial tendrá por objeto y conocerá de lo siguiente: a) Elaborar y ejecutar un Plan de Trabajo que tenga como objetivo que este Poder Legislativo conmemore mediante eventos de distinta índole los cien años de la promulgación de la Constitución Política de nuestro estado. b) Propiciar en la medida de sus posibilidades una difusión del contenido de nuestra Constitución vigente, con el fin de crear una conciencia sobre lo importante que es conocerla y respetarla. Dicha difusión tenderá a ser incluyente, con el objeto que todos los estratos sociales y, en la medida de lo posible, toda la población se acerque a la misma. c) Las demás que le asigne la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para el eficaz cumplimiento de su objeto. Cuarto.- La vigencia de la

Comisión Especial será a partir de la aprobación de su constitución y hasta el día tres de octubre de dos mil diecisiete. Quinto.- La Comisión Especial deberá aprobar y emitir su Plan de Trabajo dentro de los primeros treinta días hábiles a partir de su constitución. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciséis. La Junta de Gobierno y Coordinación Política. Rúbrica de todos los Diputados que la conforman. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Está a consideración de la Asamblea el Acuerdo que contiene la propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en relación con esta propuesta, sírvanse manifestarlo. No habiendo más intervenciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, 121, 181 fracción III, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede en votación secreta a la elección de la Comisión Especial antes mencionada; para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación para la creación e integración de la Comisión Especial para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1917, es el siguiente: 37 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. Esta Presidencia declara la creación y electos para integrar la Comisión antes mencionada a los Diputados: Susana del Carmen Riestra Piña. - Presidenta Silvia Guillermina Tanús Osorio. - Secretaria. Jorge Aguilar Chedraui. - Vocal. José Germán Jiménez García. - Vocal. Carlos Martínez Amador. - Vocal. Juan Carlos Natale López. - Vocal. Lizeth Sánchez García. - Vocal. Marco Antonio Rodríguez Acosta. - Vocal.

En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Grupos Vulnerables de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a los Sistemas Municipales "DIF", así como a las instituciones públicas competentes del Estado, a reforzar acciones para eliminar todas las formas de violencia y abuso en contra de las personas adultos mayores, que incluyan acciones

de difusión para concientizar a la población en general acerca del respeto a sus derechos humanos y, en su caso, dar a conocer los mecanismos de denuncia con el fin de fortalecer las acciones tendientes a combatir la violencia de cualquier tipo en contra de los adultos mayores. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la Votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, así como a los Presidentes Municipales de los doscientos

diecisiete Municipios del Estado de Puebla, para que a través de las Instancias correspondientes y dentro de su ámbito de competencia, se instruya a las Instituciones Policiales para que conforme a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lleven a cabo las acciones de coordinación necesarias y conducentes para el eficaz cumplimiento de los fines de seguridad pública, consistentes en salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y paz públicos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados. Damos la bienvenida al Licenciado Roberto Rivera Trewartha, Director General del ISSSTEP. Bienvenido a este Recinto.

En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se invita respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Puebla, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se refuercen los operativos de seguridad en nuestra ciudad principalmente en las zonas bancarias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado de registrar su voto? Ciérrase la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

En el Punto Doce del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 220 y se adiciona el 221 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedentes.

En el Punto Trece del orden del día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI del artículo 338 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano De Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración, Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Geraldina González.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muchas gracias Presidente, con su permiso. Compañeros Diputados y Diputadas, amigas y amigos que nos acompañan. La violencia ejercida contra la mujer en todo acto, acción o conducta de maltrato basada en su género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos desde la pareja y familiares hasta desconocidos. La violencia más frecuente contra las mujeres ocurrida en ámbitos privados, es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen muchos otros posibles victimarios dentro del espacio de las relaciones familiares como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos. La encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, señala que en Puebla, la proporción de casados o unidas maltratadas a lo largo de su relación es una de las más altas del País ubicándonos en octavo lugar nacional. De acuerdo a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, su atención y prevención en la entidad, dado el crecimiento de los casos nos obliga a fortalecer la legislación para garantizar la procuración e

impartición de justicia. El pasado 28 de junio el Estado recibió 11 recomendaciones dentro del informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Puebla. Dentro de su sexta propuesta se plantea modificar el Código Penal del Estado a fin de establecer de manera literal, clara y precisa que el homicidio en razón del parentesco o relación en contra de una mujer se considerará en todo momento como feminicidio. Comete el delito de homicidio en razón del parentesco o relación, aquel que priva de la vida a un o a una ascendiente o descendente, hermano o hermana un o una adoptante y adoptado o al cónyuge, concubino, amasio, novio, lo anterior no exime la configuración del feminicidio para la cual deberá acreditarse alguna de las circunstancias previstas para el caso, como son los celos extremos, la existencia de antecedentes de violencia familiar en el matrimonio, concubinato, amasiato o noviazgo y cuando se aproveche la relación sentimental efectiva o de confianza entre víctima y victimarios. Si bien con lo anterior se buscó configurar del feminicidio cuando se perpetre en relaciones efectivas y de confianza, resulta inexacto e insuficiente para acreditar el parentesco o la relación, ya que permite más de una interpretación en detrimento de las víctimas. Lo anterior se explica a partir de los siguientes criterios: Punto número Uno, la relación sentimental, efectiva o de confianza, no es una condición exclusiva y automática del parentesco, suele presentarse en situaciones diversas y en algunos casos estar ausentes en las familias; en otras palabras, estos vínculos no se engendran, se construyen por lo que se considera en automático el uso de estos términos para referirse al parentesco que resulta inexacto. Punto dos, el Código Civil del Estado, reconoce tres tipos de parentesco el consanguíneo por afinidad y el civil, ninguno de estos surge de vínculos sentimentales, efectivos o de confianza; más aún, aquellos no son requisito para que exista el parentesco por lo que el mismo criterio tendría que aplicarse en la Legislación Penal. Tercero, la presente Iniciativa atiende la propuesta del informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado, con lo que damos muestra de tolerancia, compromiso y voluntad para trabajar de manera coordinada con la sociedad y las instituciones. Cuarto, la redacción que se propone, brinda claridad al Código, evitando una posible interpretación a favor del delincuente que le permita rechazar, cualquier vínculo efectivo para evadir su responsabilidad, aun existiendo el parentesco; en conclusión, compañeras y compañeros Diputados el presente esfuerzo se encamina al fortalecimiento y clarificación de la norma, pretende ampliar el alcance de la Ley a fin de garantizar la tipificación del homicidio en razón del parentesco o relación cometido contra una mujer como feminicidio; se suma a las propuestas presentadas con anterioridad con las cuales se atienden en concreto cuatro recomendaciones contenidas en el Informe señalado a fin de fortalecer las figuras de

estupro, alimentos y violencia familiar y con ello avanzar en la erradicación de la violencia de género. Por lo anteriormente expuesto, propongo lo siguiente. Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 338 del Código Penal del Estado en los siguientes términos: artículo 338, comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género, se considera que existe razones de género cuando con la privación de la vida concurre alguna de las siguientes circunstancias. Sexto que se realice en razón del parentesco o relación o empleando la perfidia se aproveche el vínculo sentimental, efectivo o de confianza entre el activo y la víctima. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la DE Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Catorce del orden del día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, por conducto de la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo DEL Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra, la Diputada Lizeth Sánchez García.

C. DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputas y Diputados de esta Quincuagésimo Novena Legislatura, amigos y amigas de los medios de comunicación y personas que hoy nos vistan. Los Suscritos Diputados y Diputadas integrantes de los Grupos Legislativos del Partido Acción Nacional, Nueva Alianza y la de la voz, Diputada Liz Sánchez del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, sometemos a consideración de este órgano colegiado la Iniciativa de Decreto, por virtud del cual se reforma el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, ya que consideramos de suma relevancia la prioridad de seguir trabajando por las familias poblanas,

por encontrar ese punto exacto de coincidencia política y avanzar con paso firme en la construcción de Leyes que beneficien en a cada de los Integrantes de las mismas; con la reforma al artículo 432 contribuimos a establecer los medios para que la administración de justicia sea pronta y expedita , principalmente los asuntos que interesen a la familia o, a incapaces , los cuales no deben agotarse sólo con el ingreso de las personas a la instancia judicial correspondiente, sino garantizar que se preserven los citados derechos humanos a lo largo de todo el proceso y hasta su ejecución de sentencia; máxime que en el desarrollo de este tipo de procesos implica desgaste emocional de las partes, principalmente en los menos de edad. Por ello y entendiendo que el establecer en. la ejecución de sentencias en los asuntos de interés en la familia o a los incapaces se trámite de Oficio y de forma inmediata una vez que la sentencia cause ejecutoria, brindaremos mayor celeridad y protección lo que contribuye de manera directa a los integrantes de las familias poblanas. Compañeros Diputados y Diputadas nuestro llamado es contribuir a la construcción de Leyes cuyo objetivo sea la familia poblana, que nuestra visión sea en todo momento mejorar la vida de cada uno de los y las poblanas, siempre haciendo eco de la ideología que nos caracteriza a cada uno de nosotros, cuyo punto de encuentro sea en todo momento y de forma inequívoca el beneficio colectivo y el desarrollo equitativo. Por lo anterior sometemos a consideración de este Honorable Soberanía para su estudio, análisis y en su caso aprobación el Decreto que reforma el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: Único, se reforma el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, quedando así: Artículo 432, La ejecución de las sentencias dictadas en asuntos que interesen a la familia o a incapaces se tramitarán de Oficio agregando y de forma inmediata una vez que la sentencia cause ejecutoria. Es cuánto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Quince del orden del día, se da lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta los Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cirilo Salas Hernández y Cupertino Alejo Domínguez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza del a Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se declare "Benemérito Conservatorio" al Conservatorio de Música del Estado de

Puebla y se reforman los artículos 1 y 2 y la denominación de la Ley del Conservatorio de Música del Estado de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra EL Diputado Cirilo Salas Hernández.

C. DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ: Con su permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Agradezco la presencia del maestro Cuauhtémoc Mario Cruz Abud, Director General del Conservatorio de Música del Estado de Puebla, del Maestro Edgar Gracido Olvera, responsable del sistema de Gestión de la Calidad en el Conservatorio, así como del Maestro Jorge Guzmán García, prefecto de disciplina. El 22 de octubre de 1916, a falta de una institución sólida que respaldará los estudios de música se proyectó la fundación del Conservatorio en la Ciudad de Puebla, y esta se cristaliza en 1917 iniciando las clases el 2 de enero del 17 a las 15 horas. Esta una Institución Gubernamental y tomando en consideración los antecedentes sociales y valores de la Revolución Mexicana, está llamada a brindar educación musical a la población en general, representando una oportunidad para aquellas familias que no podían solventar económicamente estudios en escuelas privadas. El 10 de enero de 1941, es publicado en el Diario Oficial la "Ley del Conservatorio del Estado" pasando a ser legalmente una escuela profesional de música. En 1953 bajo la Dirección del Maestro Fausto de Andrés y Aguirre, obtuvo el presupuesto necesario para complementar la plantilla de docentes que exigía la Ley y fue entonces que comenzó a funcionar ya como escuela profesional. En 1998 se decreta una nueva Ley para la institución, ajustando la denominación a "Conservatorio de Música del Estado de Puebla" que hoy cuenta con una definición de sus niveles de enseñanza, el primero que es nivel inicial para niños y niñas que cursan la primaria y secundaria; el segundo es el nivel de preparatoria para jóvenes y señoritas que cursan el bachillerato y finalmente el nivel de licenciatura. La misión del Conservatorios es la de ofrecer Educación Musical de Calidad, que al formar profesionales de la música difundan la cultura y promuevan los valores humanos. Para reforzar esta vocación a partir de 1995, se crean las unidades administrativas auxiliares, esto significa el establecimiento del Conservatorio en diferentes comunidades de nuestro Estado que son: en San Francisco Mixtla, San Felipe Otlaltepec, Tepexi de Rodríguez, Huauchinango y la de reciente creación en Zapotitlán Salinas. Actualmente el Conservatorio depende de la Secretaría de Educación Pública del Estado y es la Institución Musical de Educación Superior con mayor trayectoria en nuestra entidad cuya meta no es sólo llegar a la altura de las mejores instituciones musicales, sino es una forma especial la de dar elementos para que sea reconocida en todas

partes como modelo de perseverancia y trabajo a cada uno de sus integrantes aportando a las familias poblanas opciones de desarrollo personal a través de la música. El Conservatorio como promotor de Cultura Musical del Estado al año da un promedio de 350 conciertos, es principal formador de maestros de música que cubre las demandas del sistema educativo estatal y regional en sus diferentes modalidades desde preescolar hasta profesional; cuenta con Orquesta Sinfónica fundada en 1960 y ofrece tres niveles de estudio: iniciación a la música, preparatoria y música que es técnico y licenciatura en música. Destaca sus licenciaturas en música, canto, guitarra, piano, violín, violoncelo, contrabajo, oboe, clarinetes, saxofón, trompeta, trombón, cornos, fagot y percusión. Actualmente es una Institución que tiene tres directivos, 130 docentes, 18 en personal de apoyo a intendencia y una matrícula de más de 2 mil 100 alumnos. Ya son 100 años de existencia en una labor incansable en beneficio de las generaciones que han pasado por sus aulas, sus familias, comunidades y de la sociedad en general, incidiendo en el desarrollo cultural. Con motivo de este centenario de la Fundación del Conservatorio de Música del Estado de Puebla, es oportuno para las y los poblanos reconocer la grandeza histórica y la cuna de talentos que han emanado de este Conservatorio; por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto; Primero se declara Benemérito Conservatorio al Conservatorio de Música del Estado de Puebla. Segundo se reforman los artículos 1 y 2 así como la denominación de la Ley de Conservatorio de Música para quedar de la siguiente manera: Ley de Benemérito Conservatorio de Música del Estado, artículo 1; el Benemérito Conservatorio de Música del Estado de Puebla, es una institución dependiente de la Secretaría de Educación Pública, el cual tendrá su domicilio en la Capital del Estado sin perjuicio de establecer unidades en otras localidades de la entidad y artículo 2 para los efectos de esta Ley se entenderá por Conservatorio el Benemérito Conservatorio de Música del Estado de Puebla. Transitorio Único, el presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Por su atención muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso, se turna la Iniciativa a la Comisión de Cultura para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciséis del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de Pacto Social de

Integración, Partido Político de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se reforma el tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 92 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecisiete del orden del día, se da lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos en los cuales se encuentran asentadas las ciudades referidas en el presente Acuerdo, para que, en la medida de sus posibilidades, instruyan a sus áreas competentes, detecten en estas ciudades, los cruces peligrosos, la infraestructura inadecuada para la movilidad de peatones, ciclistas y automovilistas. Para ello, realicen un diagnóstico sobre los motivos que originan accidentes en sus vialidades, lo que les permitirá detectar la falta de señalética, carencia de reductores viales, la sincronización de semáforos y los sistemas de seguridad a implementar en estas ciudades, entre otro. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Con su permiso señor Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, señores asistentes, amigos de los medios de comunicación. Invariablemente es común a través de los medios de comunicación y sobre todo en las redes sociales enterarnos de distintos accidentes viales, en muchas de estas ocasiones pues derivan lamentablemente en pérdidas humanas o en el mejor de los casos en gente lesionada que debe gastar recursos que no tiene para su atención médica inmediata. Los percances de tránsito se han convertido en un tema que pareciera es obligado y cotidiano encontrarnos al momento de revisar los diarios en línea incluso es común que nos lleguen noticias de cuando en cuando sobre algún conocido que ya se involucró en accidentes de tráfico. Es claro que como lo indican las estadísticas de la Asociación Mexicana del Transporte y Movilidad el 85% de los percances viales ocurren por el

factor humano como principal causa del cual el 30% es por exceso de velocidad, otro 30% por motivo de alcohol y estupefacientes, el 25% por maniobras imprudentes y el resto por cansancio y distracción. Cada año, más de un millón de personas en el mundo fallecen como consecuencia de un percance vial; de acuerdo con datos de la ONU en el Estado de Puebla se registran 12 mil accidentes al año, con al menos 4mil lesionados y una víctima fatal por cada 100 personas. Precisamente al desglosar los porcentajes que convierten en un peligro para automovilistas y peatones el hecho de no poner la atención debida al conducir nos percatamos de que, en muchas ocasiones es la falta de señalética y una adecuada infraestructura urbana la que ocasiona esas maniobras imprudentes y distracciones que si se contará con la planeación vial necesaria, no se presentarían. Este problema atenderá a crecer con los años, pues la constante migración de los habitantes de la entidad del entorno rural al urbano en el cual se ha reducido la población en 25% durante los últimos 40 años, ha provocado que los asentamientos urbanos ya registren en Puebla 36 poblaciones catalogadas como ciudades de más de 15 mil habitantes, todos ellos expuestos a potenciales accidentes de tráfico por falta de precaución, carencia de señalética e inadecuada infraestructura para la movilidad urbana y ausencia en la aplicación de la Ley. El crecimiento de la población en centros urbanos, sino se cuenta con la planeación y la estrategia adecuada provoca una serie de dificultades en el control y contención de la cifra de accidentes debido a la falta de actualización en la red de tránsito de cada ciudad, así como de programas de orientación y prevención vial; sin duda es responsabilidad de las autoridades municipales de cada una de las 36 ciudades catalogadas en el Estado, crear e implementar la primera línea de defensa para que automovilistas y sobre todo peatones puedan coexistir en un ambiente de seguridad, amabilidad y conocimiento de las reglas existentes en lo referente a la movilidad urbana. Por todo lo anterior, presento ante este Honorable Legislatura un respetuosa exhorto a los Ayuntamientos en los cuales se encuentran asentadas las 36 ciudades para que en la medida de sus posibilidades instruyan a sus áreas competentes, detectar los cruceros peligrosos e implementar la infraestructura adecuada para la movilidad de peatones, ciclistas y automovilistas; así mismo que realicen un diagnóstico sobre los motivos que originan accidentes en sus vialidades lo que les permitirá detectar la falta de señalética, carencia de reductores viales, la sincronización de semáforos y los sistemas de seguridad a implementar. Lo anterior tendrá la finalidad de garantizar la movilidad con características de seguridad, así como de estar en la posibilidad de gestionar infraestructura de movilidad segura, la atención a las víctimas de accidentes y fortalecer la educación vial. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracciones VII y XXI; 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Comunicaciones e Infraestructura y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud; de la Secretaría de Educación Pública y del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral del Familia, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen y en su caso intensifiquen campañas de prevención del suicidio, enfocadas particularmente a niños y jóvenes, con la finalidad de disminuir las cifras relacionadas con este tipo de decesos en el Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones IX y X; 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Salud y Educación, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a la Unidad Operativa de Protección Civil del Municipio de Puebla, a realizar acciones de carácter preventivo, que permitan mitigar los riesgos relacionados con los espectaculares instalados en la Ciudad, verificando que cuenten con las medidas de seguridad necesarias y que cumplan con lo preceptuado por la normatividad aplicable. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones XVII y XXI; 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Protección Civil y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veinte del Orden del Día, se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se invite respetuosamente a la Secretaría de Salud, a tomar las medidas

necesarias para atender las picaduras provocadas por la araña violinista en el Estado, contando con los antidotos necesarios y generando una campaña para la población en general, donde se concientice acerca de las recomendaciones para prevenir y tratar este tipo de picaduras. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción IX y 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados de la Comisión de Salud e Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto de los Diputados Jorge Aguilar Chedraui y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Presidente y Secretaria de la citada Comisión de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Gracias. Con su permiso Presidenta. Primero, agradecemos la presencia del Director General del ISSSTEP, Roberto Rivera Trewartha. Bienvenido Roberto, es tu casa. Por su ritmo de crecimiento y magnitud, el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles y de manera particular la diabetes mellitus tipo 2, se han convertido en una emergencia sanitaria. Por un lado, deteriora la calidad de vida de las personas y por el otro, impacta en el gasto público a tal punto de no revertir esta tendencia. No habrá dinero que alcance para tratar estas enfermedades y peor aún, representa uno de los principales factores de morbimortalidad en el País. En un análisis comparativo de los Países Miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, México ocupa el segundo lugar de prevalencia en obesidad, antecedido por los Estados Unidos de América. El último dato de INEGI, refiere que la diabetes es la primera causa de mortalidad de Puebla y sus datos registran 5 mil 430 defunciones, a causa de diabetes mellitus. De éstos, 2 mil 860 fueron mujeres y 2 mil 500 fueron hombres. Este desafío en materia de salud, involucra al sector público, privado y social. Desde el legislativo, resulta inaplazable actualizar los marcos jurídicos en la legislación local, que prioricen ante todo la prevención. Por ello, el día de hoy a través de la Comisión de Salud, presentamos esta propuesta de reforma a la Ley Estatal de Salud, en armonización al artículo 3 de la Ley General de Salud. Esta reforma, fomenta el desarrollo de políticas públicas, que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y

de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria. Promueve también estilos de vida saludables y campañas de información, sobre los buenos hábitos alimenticios y la activación física. En el Congreso del Estado, estamos haciendo la parte que nos corresponde y no sólo en el ámbito legislativo; también, con un sentido de corresponsabilidad al interior del Congreso y de la mano del ISSSTEP, el día de hoy ponemos en marcha el Reto "Congreso Sano", un Programa de activación, de prevención y de cuidado de la salud, que busca fomentar más y mejores hábitos de vida, con colaboradores del Congreso del Estado. Queremos el bienestar y la salud de todos quienes trabajamos aquí, mediante el seguimiento médico e impulso a actividades deportivas. Es por ello amigos y amigas, compañeros Diputados, invito amablemente a las y los Legisladores, a sumarse a este Programa, a que pongamos el ejemplo y construyamos un Congreso responsable; a que acepten este reto que permitirá evaluar y dar puntual seguimiento a nuestra salud. Un reto que beneficia a todos. Queremos un Congreso con valor, un Congreso responsable, un Congreso sano. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Le pregunto a la Diputada si está de acuerdo en que la bancada de Compromiso por Puebla, se sume a la Iniciativa. Por favor la Secretaría que tome nota de la adhesión de Compromiso por Puebla. con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente. En el Punto Veintidós del Orden del Día, se dará lectura a las Efemérides correspondientes al mes de julio. Por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de las mismas.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Gracias Presidenta. Con su permiso. 1º de julio 1897, se funda la Escuela Naval Militar en el Puerto de Veracruz, creada por Decreto del Presidente Porfirio Díaz, del 23 de abril de 1897. 2 de julio 1915, muere el Expresidente de México, General Porfirio Díaz en París, Francia. El mismo día de 1820, nace en Tetela de Ocampo Don Juan N. Méndez, Presidente de México de 1876 a 1877. 3 de julio 1955, las mujeres mexicanas votan por primera vez en elecciones federales. 4 de julio 1936, se realizan elecciones locales y federales y por primera vez en la historia, las mujeres emitieron su voto para cargos municipales. El mismo día, es el Día Internacional de las Cooperativas. 9 de julio, Día Internacional de los Pueblos Indígenas. 11 de

julio, Día Mundial de la Población. 12 de julio de 1859, desde Veracruz, el Presidente Benito Juárez, emite la Ley de Extinción de Ordenes Monásticas y Bienes Eclesiásticos. 15 de julio, Día Mundial de las Habilidades de la Juventud. 16 de julio 1894, nace en Teziutlán, Puebla, Vicente Lombardo Toledano, uno de los grandes ideólogos de la época posterior a la Revolución Mexicana. 18 de julio 1872, Aniversario de la Muerte del Ilustre Presidente de México, Benito Juárez García. El mismo día, Día Internacional de Nelson Mandela. 20 de julio 1538, el Emperador Carlos V y su madre la Reina Doña Juana de Castilla, conceden el Escudo de Armas a la Ciudad de Puebla de los Ángeles. 22 de julio, toma posesión de obispado Juan de Palafox y Medoza de la Ciudad de Puebla. 23 de julio 1859, el Presidente Benito Juárez expide la Ley sobre Matrimonio. 25 de julio 1921, por Decreto del Presidente Álvaro Obregón, se crea la Secretaría de Educación Pública. 26 de julio 1929, se publica la Ley Orgánica que da Autonomía a la Universidad Nacional de México. 28 de julio de 1859, en Veracruz, el Presidente Benito Juárez, Promulga la Ley Orgánica del Registro Civil y el mismo día es el Día Mundial contra la Hepatitis. 30 de julio, Día Internacional de la Amistad y Día Mundial contra la Trata. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias.

El Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle. Adelante.

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GERMAN: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas. Gente que nos acompaña en las Galerías y medios de comunicación. En mi carácter de Presidente de la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura del Congreso del Estado, de conformidad con las facultades que me confiere nuestro artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, 44 fracción II, 48 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y artículo 93 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Congreso, el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad a lo siguiente. Una de las grandes preocupaciones del Gobierno del Estado, ha sido la preservación del medio ambiente y en congruencia con ello, el Gobernador desde el año 2014, inició la rehabilitación de diversas plantas de tratamiento de aguas residuales, ubicadas en el Estado de Puebla. De igual forma, la sociedad civil organizada en nuestro Estado, ha mostrado gran sensibilidad y responsabilidad, ante los problemas que enfrentamos en materia de medio ambiente. Prueba de ello, es que el

impulso que ha dado a través de diversas acciones, para lograr poner en la mira de todos, el problema que enfrentamos ante la gran contaminación del Río Atoyac, así como para proponer esquemas que eviten de seguir incrementando la contaminación en el mismo, con miras a lograr lo que se ha denominado como el rescate del Río Atoyac y gracias a la sensibilización y concientización del problema, así como el trabajo que han realizado tanto la población en general, la sociedad organizada, la Iniciativa privada y medios de comunicación, universidades y las diversas instancias del gobierno, se ha detectado, a través del análisis de muestreos de agua del Río en comento e inclusive las plantas de tratamiento de aguas residuales, que generan descargas al Río. ¿Cuáles son las zonas que existe mayor contaminación? Encontrándose entre estos puntos en el Estado de Puebla, los Municipios de Huejotzingo y San Martín Texmelucan. Sin dejar de observar que la contaminación es generada por varios Municipios e incluso desde fuera del Estado de Puebla, donde inicia su cauce. El pasado 15 de marzo, un diario del Estado, publicó las condiciones del Río... que las condiciones del Río son alarmantes por los colorantes, sustancias químicas y basura que provienen de al menos 3 mil 500 empresas, drenajes de la población y lo que ha provocado que el cauce sea considerado como uno de los más contaminados del País y que se le relacione con enfermedades como la leucemia y el cáncer. Cabe destacar que en el mes de marzo del año 2016, el Delegado de la Comisión Nacional del Agua en Puebla, dijo ante los medios de comunicación, que se detectaron fallas y faltas en la planta de tratamiento de descargas de aguas contaminadas de Huejotzingo, Puebla y que el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del referido Municipio, no trató el agua de uso doméstico vertida al Río Atoyac y como consecuencia, le impuso una multa. Fue como lo señala el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: los Municipios tendrán a su cargo los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado; tratamiento y disposición de sus aguas residuales. En este orden de ideas y ante tales circunstancias, es que el Congreso del Estado en Puebla, no puede quedar ajeno a esta problemática, por lo que en mi calidad de Diputado y Representante del Distrito 8, en donde se encuentra el Municipio de Huejotzingo, someto a la consideración del Pleno de esta Quincuagésima Novena Legislatura, se emita un exhorto al Presidente Municipal de Huejotzingo, Puebla, a fin de que continúe con los trámites y gestiones necesarias, ante las instancias de gobierno federal y estatal competentes, con el objeto de lograr que a la brevedad posible, inicien las operaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada en el Municipio de Huejotzingo, Puebla, con el fin de evitar que se sigan generando contaminación, con las consecuencias que esto provoca en la salud y el medio ambiente. Así como se emite exhorto al Titular de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla, para que desde su

competencia coadyuve con el Ayuntamiento de Huejotzingo, para lograr que a la brevedad posible, se inicien las operaciones y/o puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada en el Municipio de Huejotzingo, Puebla. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, 44 fracción II, 48, 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Se exhorte al Presidente Municipal de Huejotzingo, Puebla, a fin de que continúe con los trámites y gestiones necesarias, ante las instancias de gobierno, tanto federal como estatal competentes, con el objeto de lograr que a la brevedad posible, se inicien las operaciones y/o puesta en marcha, de la planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada en el Municipio de Huejotzingo, Puebla, con el fin de evitar que se siga generando contaminación en el Río Atoyac, con las consecuencias que esto provoca en la salud y medio ambiente. Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla, para que desde el ámbito de su competencia, coadyuve con el Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla, con el objeto de lograr que a la brevedad posible, se inicien las operaciones y/o puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ubicada en el Municipio de Huejotzingo, Estado de Puebla. es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción VII y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones e Infraestructura y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: ¡Ah!

Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Disculpe Presidente. Con su permiso...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Adelante Diputado...

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Saludo a mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados; medios de comunicación y asistentes en Galerías que nos acompañan. Hace una semana el Instituto Mexicano para la Competitividad, realizó un estudio sobre los Congresos Locales, evaluando distintos rubros, entre ellos: el número de Sesiones realizadas por cada Poder Legislativo de forma anual. Los resultados, como saben, no fueron los más deseados, ya que fuimos situados en una mala posición, por encontrarnos por debajo del promedio, que fue estipulado en 60 Sesiones. Por ello, anticipando alguna eventualidad como ésa y con el objeto de aumentar la productividad de esta Soberanía, desde el 5 de febrero del año 2014, presenté una Iniciativa para cambiar los períodos de Sesiones del Poder Legislativo, modificando el calendario actual, reduciendo el número de Períodos Ordinarios de Sesiones en dos, en lugar de tres, pero aumentando su duración e incrementando, por lo tanto, el número de días para poder sesionar. La propuesta contempla que el primer período inicie el 15 de enero y finalice el 15 de mayo y el segundo período, comenzara el 15 de septiembre y finalice el 15 de diciembre. Lo que se traduce en 33 días más a los actuales, en Períodos Ordinarios. Como integrantes de este Poder Legislativo, es importante enfocar nuestros esfuerzos para tratar de revertir este tipo de situaciones que sin duda, hacen que la ciudadanía se sienta agraviada. Por lo tanto, hago un respetuoso llamado a mis compañeras y compañeros Legisladores, en especial a los integrantes de la Comisión de Gobernación, para que consideremos nuevamente a la brevedad posible, analizar la viabilidad de esta propuesta y en su caso, aprobarla, para demostrar ante los poblanos, nuestra voluntad, determinación y ganas de trabajar más y mejor, en su beneficio. En otro orden de ideas y como también es sabido, este 1º de julio, entró en vigor la nueva Norma Oficial para la Verificación Vehicular. Al respecto, me gustaría comentar que este Poder Legislativo, puedo haber colaborado activamente, para la elaboración de la Reglamentación que regulará durante seis meses, de manera temporal, la verificación vehicular en los Estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis. El pasado 30 de marzo, presenté un Punto de Acuerdo con la intención de solicitar a la SEMARNAT, lo presenté en la Comisión que presido, en la de Medio Ambiente, analizara la posibilidad de atraer las facultades de concesión, supervisión, inspección, establecimiento y operación de los Centros de Verificación del Parque Vehicular de todas las Entidades que conformamos la Comisión, para garantizar la aplicación de criterios uniformes y contrarrestar los efectos negativos de la contaminación ambiental. Quiero especificar que lo que se pidió fue solamente analizar esta posibilidad y en su caso, en caso de que lo consideraran pertinente los Legisladores de la Comisión de Medio Ambiente, efectuar las acciones necesarias, para que esto fuera una

realidad, derivado de un acuerdo político de la Megalópolis. Sin embargo, este esfuerzo por mejorar las condiciones ambientales, lamentablemente no prosperó, debido a la aplicación de un criterio limitado y también por falta de disposición y voluntad, por parte de la Dirección Jurídica de este Congreso, para enriquecer y para explorar los planteamientos que se hicieron en esta Soberanía, para que pudiera haber transitado y no se quedara estancada la propuesta como se quedó. Menciono lo anterior porque el día de hoy es una realidad que la propia SEMARNAT, a través de la PROFEPA, inspecciona a los Centros de Verificación en los Estados que integran la Comisión. Por lo tanto, esta propuesta legislativa, se ha quedado ahí, sin materia de estudio, debido a que ya fueron establecidos los lineamientos para la operación de los Centros de Verificación. Por ello también es importante reconocer a aquellos Legisladores de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Asuntos Municipales, que durante su análisis encontraron en ella, una opción de contribuir, para mejorar las condiciones ambientales de nuestro Estado. Muchas gracias Diputada Lizeth Sánchez y Diputado Julián Rendón. No me queda más que refrendar en esta Tribuna, mi compromiso para seguir trabajando, buscando beneficios para nuestros representados. Muchas gracias por su atención.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Se toma nota y no habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando para el próximo miércoles 13 de julio del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias.